



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2023
P.I.E. N° 380/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál es el déficit histórico de carga horaria en el sector de educación al presente año y qué cantidad de ítems representa, detalle: a) Nacional, b) Departamental, c) Distrital en Beni. --- 2. Informe cuál es el crecimiento vegetativo de la carga horaria e ítems para la gestión 2023, detalle: a) Nacional, b) Departamental, c) Distrital en Beni. --- 3. Informe cuál fue el requerimiento de ítems de nueva creación realizado por el Ministerio de Educación ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2023, detalle: a) Nacional, b) Departamental, c) Distrital en Beni. --- 4. Informe cuántos ítems de nueva creación asignará el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas al sistema educativo en la gestión 2023, qué cantidad de horas representan y cómo serán distribuidos por el Ministerio de Educación, detalle por subsistemas: a) Nacional, b) Departamental, c) Distrital en Beni. --- 5. Informe cuál fue la cantidad de horas solicitadas y qué cantidad de ítems fueron requeridos por la Dirección Departamental de Educación del Beni al Ministerio de Educación para la gestión 2023, detalle por Distrito Educativo y subsistema. --- 6. Según el Sistema de Registro Docente Administrativo de la Unidad de Gestión de Personal del Ministerio de Educación informe cuántos maestros egresados y titulados desde o igual al año 2010 no tienen relación laboral en el SEP (no están en planillas), detalle: a) Nacional, b) Departamental, c) Distrital en Beni. --- 7. Informe si el Ministerio de Educación cerrará Escuelas Superiores de Formación de Maestros (cuáles), ofertas de formación por especialidad (cuáles y dónde) o en su defecto cómo resolverá el problema de la insostenibilidad de formación, egreso, titulación y contratación laboral. --- 8. Con la modificación/actualización de la Malla Curricular del SEP en aplicación desde la gestión 2023, informe cómo resolverá el Ministerio de Educación el problema de la falta de ítems y horas para nuevas asignaturas/materias, contenidos y especialidades. --- 9. Informe si el Ministerio de Educación seguirá manteniendo la diferencia/preferencias de atención entre el Magisterio Urbano y el Magisterio Rural, bajo qué argumentos técnicos. --- 10. Informe si es legal que padres de familia asuman la responsabilidad de cancelar techos presupuestarios de unidades educativas, especialidades y asignaturas que el Ministerio de Educación por facultad normativa debe asumir; indique cómo resolverá está



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

situación recurrente. --- **11.** Informe si existe una regulación de la relación del Ministerio de Educación y las Unidades Educativas de Convenio, señale la norma, acuerdos o convenios (adjunte). --- **12.** Informes cuántas unidades educativas existen a nivel nacional y por departamento, detalle: públicas, privadas, de convenio. --- **13.** Informe cuántos maestros y maestras existen en el Sistema Educativo Plurinacional a nivel Nacional y Departamental, detalle: urbanos y rurales.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA